



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO IR-002-2012, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE
PAPELERÍA Y ESCRITORIO**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 18:30 horas del día 22 de febrero de dos mil doce, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por artículos 1, 2, 3, 26, 27, 31, 32 fracción IV y XI, 37 fracción I letras b. c., fracción II letras a. b. c. e. y f.; y fracción III, 38 fracción II, 66 fracción II, 68 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo, relativo a la **Invitación Restringida** número **IR-002-2012**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Asistencia y quórum legal de los miembros del Comité.
- 2.- Lista de asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo del fallo de adjudicación.
- 4.- Comunicación del fallo de adjudicación.
- 5.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al final de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, **NO SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE NINGÚN OFERENTE.**

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo del Fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor, indicó que el Fallo de la Invitación Restringida **IR-002-2012**, se emite con estricto apego en lo dispuesto en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y lo establecido en las disposiciones contenidas en las bases y normas generales aplicables al caso concreto.

Así mismo se hace el señalamiento que derivado de la evaluación realizada a los bienes ofertados por el oferente DUMGAR, S.A. DE C.V., se aprecia que no cotiza la totalidad de los bienes contenidos en el Anexo Técnico, al no contemplar las partidas 6, 29 y 30 en su oferta.



SGC - UAEM
ISO 9001:2008

FALLO





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

razón por la cual su oferta no podrá ser considerada al momento de llevar a cabo la adjudicación correspondiente en términos de lo establecido en el punto 7.3.1 de las Bases, que a la letra establece:

“ 7.3.1 La adjudicación se efectuará por la totalidad de las partidas al oferente cuya oferta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en bases, cotizando la totalidad de las partidas, ofertando el mayor número de artículos a menor precio, lo cual se deberá reflejar en el importe total de su oferta.”

Por otra parte, de la evaluación realizada a los bienes ofertados por el oferente “OFIX, S.A. DE C.V.”, se aprecia que no cotiza las marcas solicitadas para los bienes contenidos en las partidas 11, 23, 31, 33 y 41, razón por la cual su oferta no podrá ser considerada al momento de llevar a cabo la adjudicación correspondiente en términos de lo establecido en los puntos 1.3.1.4, y 7.3.1 de las Bases, en correlación a la respuesta a la aclaración de orden técnico marcada con el numeral 5, derivada de la Junta Aclaratoria del presente procedimiento adquisitivo.

“1.3.1.4 Se hace el señalamiento que los bienes a adquirir deberán apegarse exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el ANEXO TÉCNICO, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase, señalándose que no se aceptarán bienes que no cumplan con la Norma Oficial Mexicana...”

“ 7.3.1 La adjudicación se efectuará por la totalidad de las partidas al oferente cuya oferta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en bases, cotizando la totalidad de las partidas, ofertando el mayor número de artículos a menor precio, lo cual se deberá reflejar en el importe total de su oferta.”

“5. PREGUNTA: Respecto del Anexo Técnico General, en el caso de los productos que en su anexo contienen marca se deberá de respetar dicha marca o se puede cotizar alguna opción.

RESPUESTA: Los oferentes participantes deberán ajustarse a las marcas solicitadas en el caso de las partidas 7, 8, 9, 11, 13, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 41 y 52. Para el caso de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 58, 49, 50 y 51, los oferentes participantes deberán ofertar bienes de una marca comercial que se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el ANEXO TÉCNICO.”

Enseguida y en atención al cuarto punto del orden del día el Órgano Ejecutor dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas, presentadas por los diferentes oferentes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó adjudicar el presente concurso a los proveedores cuyas propuestas reunieron





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición del Área Requiriente para obtener los bienes con determinadas características técnicas.
- La cantidad de bienes ofertados.
- Los precios de los bienes ofertados.
- La calidad de los bienes ofertados.
- Los tiempos de entrega de los artículos ofertados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción II, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADQUISICIÓN** de los bienes de la presente Invitación a favor del proveedor "PAPELERA CUAUHTÉMOC DE TOLUCA, S.A. DE C.V." por un importe total mínimo de \$ 1'082,725.30 (Un millón ochenta y dos mil setecientos veinticinco pesos 30/100 M.N.) IVA incluido, y hasta por un importe total máximo de \$3'253,329.54 (Tres millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintinueve pesos 54/100 M.N.) IVA incluido.

SEGUNDO.- Se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente fallo de adjudicación, derivado del Dictamen respectivo; haciendo del conocimiento al proveedor adjudicado, quien deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar el día **viernes veinticuatro (24) de febrero de 2012**, con el objeto de dar formalidad al contrato respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el Reglamento de la materia y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases.

TERCERO.- El proveedor adjudicado deberá cumplir estrictamente con los plazos de entrega establecidos, el cual, será dentro de los 08 días hábiles posteriores a la fecha de formalización del pedido correspondiente. Las entregas subsecuentes se realizarán bimestralmente dentro de los 08 días hábiles posteriores a la fecha de formalización del pedido correspondiente, de acuerdo al calendario de distribución que se le proporcione, esto es, a más tardar el día **jueves ocho (08) de marzo de 2012**, para efectos del primer bimestre; a más tardar el día **lunes dieciséis (16) de abril del año en curso**, para efectos del segundo bimestre; y a más tardar el día **viernes dieciocho (18) de mayo de 2012**, para efectos del tercer bimestre. En caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones establecidas en los puntos 9.2 y 9.3 de las bases correspondientes.



SGC - UAEM
ISO 9001:2008

FALLO





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta tal y como lo establecen las bases, no podrá variarse el precio y la marca que los mismos ofertaron en sus propuestas económicas, así como todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de las partidas que se les adjudicaron.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma del proveedor adjudicado, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**.

CUARTO.- Se instruye al Órgano Ejecutor, a efecto de que instrumente los mecanismos necesarios con el objeto de adquirir los bienes contenidos en las partidas declaradas desiertas, mediante la modalidad que corresponda.

QUINTO.- Notifíquese al Área Requirente la presente resolución relativa al fallo de adjudicación del procedimiento adquisitivo número **IR-002-2012**, emitido por este Órgano Colegiado.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en sesión iniciada el día **22 de febrero de 2012**, concluida a las 19:00 horas del mismo día, mes y año.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

DR. EN C. JAIME NICOLÁS JARAMILLO PANIAGUA
PRESIDENTE

DRA. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA
SECRETARIA
FALLO



SGC - UAEM
ISO 9001:2008





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

**C.P. ÁNGEL ALBERTO DÍAZ CAMACHO
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR
DE LA UNIVERSIDAD**

**P. EN D. LAURA F.J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

VOCAL

**L. EN D. VANESSA JAZMÍN GALICIA GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ABOGADO GENERAL**

**C.P. MA. DE LOS ÁNGELES FLORES ROMERO
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE
PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

M. EN A. PATRICIO ACOSTA ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ALMACÉN GENERAL
Y DE RECONSTRUCCIÓN
COMO ÁREA REQUERENTE

